



PROCEDIMIENTO | 12001. COMUNICACIONES Y ESCRITOS ELECTRÓNICOS

EXPEDIENTE | **1562/2023/DOCE** REF. ADICIONAL |

INTERESADO(S) |

**ACTA DEL TRIBUNAL PARA LA SELECCIÓN COMO PERSONAL LABORAL FIJO DE 3 PLAZAS DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN, EN TURNO LIBRE, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO.**

Siendo las 11:07 horas del día 31 de mayo de 2023, se reúnen en el despacho del Concejal de Recursos Humanos, sito en Plaza de Santa María nº 1, de Jaén, las personas que a continuación se relacionan para la resolver las reclamaciones presentadas y proponer la contratación como personal laboral fijo de **3 Auxiliares Administrativos**, (C2) de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Jaén.

**PRESIDENTA:**

D<sup>a</sup>. Nieves Rodríguez Herrera.

**VOCALES:**

D. Manuel Escudero Piedra.

D<sup>a</sup>. Mariángeles Herrera Vílchez.

D<sup>a</sup> María Luisa Cobo Ramiro.

D. Gregorio Liébana Muñoz.

**SECRETARIA:**

D<sup>a</sup>. Rocío Marín Muriel

En este acto, se procede a la lectura y valoración de las reclamaciones presentadas:

1) En relación a las alegaciones presentadas por D. VICENTE BALLESTEROS ALCÁZAR.  
El Tribunal manifiesta:

Con respecto a la calificación de formación, se vuelve a revisar la misma, comprobándose que es correcta la reclamación presentada, por tanto se estima la alegación y se procede a modificar la puntuación.

2) En cuanto a las alegaciones presentadas por D. MANUEL MORALES CARRILLO y D. FRANCISCO MORALES CARRILLO respecto a la calificación de los méritos profesionales, se vuelven a revisar las mismas, comprobándose que es correcta la puntuación otorgada, amparándose este Tribunal en lo dispuesto en la base décimo cuarta referente al procedimiento de selección de aspirantes concretamente en su apartado 12.1.a) en el que se establece el baremo para calificar los méritos profesionales, en el que se dice,

*“a) Por cada mes de servicios prestados como funcionario interino/ laboral temporal en el mismo Cuerpo, Escala o categoría y en plaza de la misma naturaleza jurídica a la que se desea acceder en la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Jaén, el Ayuntamiento de Jaén o sus Organismos Autónomos: 0,15 puntos por mes”.* No siendo coincidente en el presente caso la experiencia profesional aportada con la categoría y naturaleza jurídica de la plaza convocada. No estimándose la reclamación.





Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto anteriormente el Tribunal acuerda la puntuación definitiva de cada aspirante como sigue:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	MÉRITOS PROF.	FORM.	TOTAL
****053D	ARIAS ARMENTEROS, MARTINA ROSARIO	21,00	14,00	35,00
****990L	BALLESTEROS ALCAZAR, VICENTE	0,00	14,00	14,00
****158B	COMBARRO PARRAS, MARIO	0,00	14,00	14,00
****248F	ESPANTALEON CAÑADA, PALOMA	21,00	14,00	35,00
****792Y	LENDINEZ BLANCA, ALONSO	0,00	14,00	14,00
****216B	MORAL RAMA, PEDRO ANGEL	21,00	14,00	35,00
****093S	MORALES CARRILLO, FRANCISCO	3,15	14,00	17,15
****092Z	MORALES CARRILLO, MANUEL	2,40	14,00	16,40
****051F	PRIETO ALCANTARA, JOAQUIN	1,50	14,00	15,50

El Tribunal, por unanimidad, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 de la Base Décimo Quinta de las que rigen la convocatoria, eleva PROPUESTA al Sr. Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo para la contratación como personal laboral fijo en la plaza de auxiliar administrativo a D<sup>a</sup> MARTINA ROSARIO ARIAS ARMENTEROS, D<sup>a</sup> PALOMA ESPANTALEON CAÑADA y D. PEDRO ANGEL MORAL RAMA al ser los/as aspirantes que han obtenido mayor puntuación.

Y siendo las 11:15 horas, se levanta la sesión y se firma la presente en Jaén a diez de mayo de dos mil veintitrés, de lo que yo, como Secretaria del Tribunal, doy fe.



